

EXP-UNC: 0008036/2019

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñarse en el Área de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación del agente Rubén Décima;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24° a 46° del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 402/19 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñarse en el Área de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

**ARTÍCULO 2°.** Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento. En caso de haber inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL, salvo que aquél resultara desierto.

**ARTÍCULO 3°.** En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a concurso cerrado interno, o que aquél resultara desierto, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal Nodocente,



Ab. MARIANA MUÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

**ARTÍCULO 4º.** En caso de **no registrarse inscripciones para el concurso cerrado general, o que aquél resultara desierto**, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.** De acuerdo a lo previsto por los artículos 21º del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) y 6º, 7º, 8º y 9º de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, se establecen los siguientes **requisitos de inscripción (sólo en caso de CONCURSOS ABIERTOS)**:

- Tener 18 años cumplidos.
- Estudios Secundarios Completos.
- Certificado de antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia), respectivamente.

**ARTÍCULO 6º.** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO INTERNO y para el CONCURSO CERRADO GENERAL se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 24 y hasta el Viernes 28 de Junio de 2019**, de 10.00 a 13.00 horas, **a excepción del día Viernes 28 de Junio que se realizará de 09.00 a 11.00 horas**. Los interesados deberán presentar el **ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original y copia**, según establece la reglamentación de concursos vigente. **Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, o en caso de que aquél resultara desierto en la oposición**, fijándose en este último caso nueva fecha de examen teórico práctico.

A los efectos de conformar una base de datos para comunicación con todos y cada uno de los aspirantes, deberán completar el formulario web en la dirección <http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/> de manera previa a la presentación de los antecedentes. En caso de no disponer de medios para ello, el Área Operativa de la Facultad les proveerá una PC a esos fines.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc. "b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

**La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.**

**ARTÍCULO 7º.** En caso de **no registrarse inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL**, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **CONCURSO ABIERTO** se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 01 de Julio y hasta el Viernes 05 de Julio de 2019**, de 10:00 a 13:00 horas, **a excepción del día**



**Viernes 05 de Julio, que se realizará de 09:00 a 11:00 horas.** Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "**Formulario de Inscripción**" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original y copia** autenticada, según establece la reglamentación de concursos vigente, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución.

A los efectos de conformar una base de datos para comunicación con todos y cada uno de los aspirantes, deberán completar el formulario web en la dirección <http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/> de manera previa a la presentación de los antecedentes. En caso de no disponer de medios para ello, el Área Operativa de la Facultad les proveerá una PC a esos fines.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

**ARTÍCULO 8°.** La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará para el **concurso CERRADO INTERNO** o para el **concurso CERRADO GENERAL** (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día **Martes 30 de Julio de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, y para el **concurso ABIERTO** (sólo en el caso de no registrarse inscripciones en las dos instancias anteriores), el día **Martes 06 de Agosto de 2019**, en iguales horario y lugar.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de llevarse a cabo el concurso CERRADO INTERNO o el CONCURSO CERRADO GENERAL, y que ambos sean declarados desiertos por falta de mérito, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso ABIERTO, establecida a partir del cumplimiento de todos los plazos reglamentarios vigentes.

**ARTÍCULO 9°.** De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborado por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Conocimientos y experiencia laboral en reparaciones de instalaciones sanitarias en hierro fundido, plomo, caño galvanizado, PVC y polipropileno. Reparación y ejecución de circuitos de provisión de agua con sistemas de rosca y termofusión.



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

- Conocimientos y experiencia laboral en tareas de albañilería (elevación de mamposterías, adintelamientos y reparación de revoques) y ejecución de durlock.
- Conocimientos y experiencia laboral en mantenimiento eléctrico (reparación de artefactos de iluminación y reparaciones menores en llaves, tomas, llaves térmicas, etc.).
- Conocimientos y experiencia laboral en pintura de obra, ejecución y reparación de carpinterías y mobiliario.
- Manejo de las herramientas necesarias para la ejecución de las tareas antes mencionadas.
- Actitud proactiva frente a las tareas y predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimiento de las normas de funcionamiento de la Facultad y su relación con el entorno institucional.

**ARTÍCULO 10°.** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y IV.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales): Títulos II, III, V (artículos 47° al 49° y 52° al 64°), VI, VII y X.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo n° 19587 (artículos 1° al 13°) y Decreto 351/79.
- Conocimientos vinculados a las condiciones particulares especificadas para el presente concurso.

**ARTÍCULO 11°.** La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>.

**ARTÍCULO 12°.** El Área Operativa, en acuerdo con la Secretaría de Administración de la Facultad, brindará una charla orientativa a los postulantes al concurso abierto, en caso de sustanciarse, el día Martes 25 de Junio de 2019, a las 11.00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

**ARTÍCULO 13°.** De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 402/2019 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato:

**Titular:** MARCELO BIANCO (FFyH)

**Suplente:** OSCAR DONATI (FFyH)

b) A propuesta del personal:

**Titular:** BERNARDO VÁSQUEZ QUILODRÁN (FFyH)

**Suplente:** DARIO PALACIOS (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:

**Titular:** MARÍA FABIOLA RIADO (Fac. de Odontología)

**Suplente:** CLAUDIO HORACIO ARIAS (Subsec. de Planeamiento físico)



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Representante de la Asociación Germinal de Trabajadores de la UNC:  
Regino Andino (Sec. de Asuntos estudiantiles)

**ARTÍCULO 14°.** Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTÍCULO 15°.** Citar a la Junta Examinadora el día **viernes 28 de Junio de 2019**, a las 13:00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno o para el concurso cerrado general, citar a la Junta Examinadora para el CONCURSO ABIERTO a iguales efectos el día **Lunes 22 de Julio de 2019** en los mismos horario y lugar.

**ARTÍCULO 16°.** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

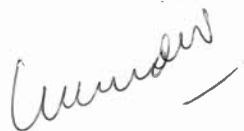
**ARTÍCULO 17°.** La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

**ARTÍCULO 18°.** Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, Dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, 24 MAY 2019

RESOLUCIÓN N°: **0496**

NG



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.